



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 06 de junio del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 106-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), mediante Oficio No. DIR-CENET-100-2024 de fecha 01 de abril del año 2024, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la creación de 2 (dos) plazas de Técnico en Desarrollo Empresarial, Grupo II, Nivel VII y Oficial Administrativo I, Grupo II, Nivel V; bajo el Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil; por un monto **L331,816.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS)**; el cual se encuentra ubicado en el Programa 11 Formación en Metodologías para el Emprendimiento Empresarial. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Favorable No. DCPS-0020-2024 de fecha 27 de febrero del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, considerando procedente realizar la presente Modificación Presupuestaria de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No. 067-DGP-USDEE-AC de fecha 22 de mayo del año 2024; por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de las (2) dos plazas solicitadas, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-449-2024 de fecha 5 de junio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa del Centro Nacional de Educación para el trabajo (CENET); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la creación de (2) dos plazas, con efectividad a partir del 03 de junio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 46, 47, 52, 54, 55, 60, 75, 245, 246 y 249 de las



Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 Y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las Plazas en las Estructuras Presupuestarias Sigüientes:

INSTITUCION 051
CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
PROGRAMA 011
FORMACION EN METODOLOGIAS PARA EL
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
ACT/OBRA 003
CATRACHOS EMPRENDEN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Programa Apoyo a la Producción,
Competitividad y Construcción de Capital Social

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L 131,901.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L 10,992.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes		L 1,571.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP		L 19,125.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social		L 4,433.00

Código de Clase	G	N	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Salario 7 Meses
1586	2	VII	Técnico en Desarrollo Empresarial	L18,843.00	L131,901.00

ACT/OBRA 004
FORMACION DE FORMADORES PARA
EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Formación y Asesoría Técnica

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L 128,492.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L 10,708.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes		L 1,530.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP		L 18,631.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social		L 4,433.00

Código de Clase	G	N	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Salario 7 Meses
205	2	V	Oficial Administrativo I	L18,356.00	L128,492.00



Resolución No. 073-DGP-USDEE-AC

TOTAL, AMPLIACIONES.....L 331,816.00
=====

ARTÍCULO No. 2: Las incorporaciones anteriores serán financiadas de las Asignaciones Presupuestarias
Sigüientes:

INSTITUCION 051
CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
PROGRAMA 011
FORMACION EN METODOLOGIAS PARA
EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
ACT/OBRA 003
CATRACHOS EMPRENDEN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Programa Apoyo a la Producción,
Competitividad y Construcción de Capital Social

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 168,022.00

ACT/OBRA 004
FORMACION DE FORMADORES PARA
EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Formación y Asesoría Técnica

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 163,794.00

TOTAL, FINANCIAMIENTO.... L 331,816.00
=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo
No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de junio del
año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya